



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 413-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

**24 AGO. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°18754, de fecha 07 de Agosto del 2018, sobre: Subsidio por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio, solicitado por **Chocce Leguía, Santos**; e Informe Técnico N°118-2018-MPH/24.26-ZGV, en ocho folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente **Chocce Leguía, Santos**, en su condición de servidor nombrado bajo el Decreto Legislativo N°276, solicita el pago de subsidio por fallecimiento y Gastos de sepelio, por el deceso de su padre que en vida fuera **Don Luis Chocce Mendoza**, quien acaeció el día 29 de Julio del 2018, en el Distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, para lo cual cumple con adjuntar el acta de defunción y se evidencia el entroncamiento con el acta de nacimiento en relación familiar directo;

Que, en cumplimiento a los artículos 142 y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento General de la Carrera Administrativa, donde dispone el reembolso de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelios, que se otorga a los deudos del mismo por un monto de dos remuneraciones totales permanentes en ambos casos, por consiguiente el orden excluyente: cónyuge, hijos, padres y hermanos; en tanto se den cumplimientos a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, el presente dispositivo es también de alcance de todos los servidores y pensionista; verificada con el Informe Técnico N°118-2018-MPH/24.26-ZGV, expedida por el responsable del Área Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, el importe de la remuneración es de S/3,148.25, por cuatro el total es DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (S/. 12,593.00) Soles, siendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER Y OTORGAR**, por única vez el pago de reembolso del Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, a favor del servidor **Chocce Leguía, Santos**, como consecuencia del deceso de su padre que en vida fuera **Don Luis Chocce Mendoza**, por la suma de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (S/. 12,593.00) Soles, equivalente a dos remuneraciones totales en ambos casos, percibido al mes de Julio del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 24 AGO. 2018  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho 24 AGO. 2018  
Oficio Circ. N° 2204-2018-UID-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. el original de: RT-413-2018-MPH/RRHH de fecha: 24 AGO. 2018  
La presente es una transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Teco  
JEFE